

MARTES, 14 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 92

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2024-3746 *Orden DES/18/2024, de 6 de mayo, por la que se modifica la Orden MED/11/2021, de 6 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la transformación de los productos forestales de Cantabria.*

La Orden MED/11/2021, de 6 de julio, modificada por la Orden DES/06/2024, regula en nuestra Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en la normativa comunitaria y estatal, las bases aplicables a las ayudas para la transformación de los productos forestales de Cantabria.

Considerando que el artículo 2.3 de dichas bases establece una tasa de cofinanciación por la Unión Europea (Fondos FEADER) del 40 %, se estima oportuno modificar su redacción al objeto de que la tasa de cofinanciación sea coherente con la establecida en el Programa de Desarrollo Rural para Cantabria (2014-2020), fijándose en un 53 %.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 35 f) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo Único. - Modificación de la Orden MED/11/2021, de 6 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la transformación de los productos forestales de Cantabria.

Se modifica el artículo 2.3 que pasa a tener la siguiente redacción:

3.- Las operaciones previstas en esta Orden serán cofinanciadas en un 53 % por la Unión Europea con recursos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) a través del Programa Operativo FEADER 2014-2020 de Cantabria.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de mayo de 2024.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación,
Pablo Palencia Garrido-Lestache.

2024/3746

CVE-2024-3746